



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú

ACUERDO DE CONCEJO N°121-2012-MPV

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ:

Visto, en Sesión N° 28-2012, Ordinaria de Concejo de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil doce; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Virú, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-EF, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de Enero del 2012, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la Asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión y Modernización Municipal del 2012;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/50.1 de fecha 18 de Abril del 2012, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2012, como es el caso del Instructivo para la meta; Implementación de una ciclovía recreativa en el Distrito establecidos por el Ministerio de Salud, de cuyo Anexo 02 se desprende que esta entidad deberá elaborar y aprobar un Acuerdo de Concejo que indique la implementación de la ciclovía recreativa, señalando la ubicación de la misma y las fechas en las cuales se instalara;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 004-2012-EF, establece que "El Plan de Incentivos está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local incentivando a las municipalidades cuyos fines y objetivos son los siguientes (...) inciso e) Mejorar la provisión de servicios públicos (...)"

Que, a fin de cumplir con el objetivo acotado en el párrafo precedente se aprueba el instructivo correspondiente a la Meta: Implementación de una ciclovía recreativa en el distrito de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud, la misma que se implementara en un espacio público sea avenida o calle principal de la jurisdicción, cerrada temporalmente al acceso de vehículos motorizados por un promedio de seis (06) horas, en una extensión de dos (02) a mas kilómetros con un mínimo de ocho (08) domingos al año. Permitiendo que la comunidad se apropie y disfrute de estos espacios fortaleciendo con los valores de convivencia ciudadana y de cohesión social;

Que, mediante Informe N°023-2012-CPIMGyMM/MPV, el Jefe de la Oficina General de Administración y Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, propone la implementación de la ciclovía recreativa "VIRÚ SALUDABLE" en aplicación al Plan de Incentivos y Modernización Municipal del año 2012, solicitando se somete al Pleno del Concejo la aprobación de la implementación de la ciclovía recreativa, señalando la ubicación y fechas, conforme lo detalla el Acta de Reunión del Equipo de Trabajo Encargado del Cumplimiento de la Meta "Implementación de una Ciclovía Recreativa en el Distrito" de fecha 16 de octubre de 2012;

Que, según el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de las Municipalidades", los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés públicos, vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 8) del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de las Municipalidades"; con el voto UNANIME de los señores regidores se:

ACORDO:

ARTICULO 1°.- Aprobar LA IMPLEMENTACION DE LA CLICLOVÍA RECREATIVA "VIRÚ SALUDABLE" EN EL DISTRITO DE VIRÚ EN APLICACIÓN AL "PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL DEL 2012" aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 2012 EF. Conforme al siguiente cuadro:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ley N° 26427

Independencia N° 510 – Virú

ACUERDO DE CONCEJO N°121-2012-MPV

02

MES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DÍA	DOMINGO 28	DOMINGO 4-11-18-25	DOMINGO 2-9-16
ruta	Av. Víctor Raúl Haya de la Torre.		

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano la elaboración del Plan de Desvíos, además realizar las coordinaciones con la Sub Gerencia de Tránsito, Viabilidad y Transporte Público y la Policía Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Tránsito, Viabilidad y Transporte Público, Oficina de Imagen Institucional y atención al Ciudadano, al Responsable del Canal Municipal y al Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO 4°.- Facultar al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, modifique algunos de los lugares referidos al artículo primero del presente Acuerdo, en caso de que exista dificultades o inconvenientes de ejecutarse las ciclovia Recreativas 2012 o a sugerencia de las Unidades Orgánicas competentes; con la finalidad de cumplir con la meta fijada.

ARTÍCULO 5°.- Publicar el presente Acuerdo en el panel municipal y en la página web de la Municipalidad Provincial de Virú: www.muniproviru.gob.pe.

Dado en la ciudad de Virú a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil doce.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



Q.F. JOSÉ URCIA CRUZ
ALCALDE

C.C.
GM
GDSySM
CPIMGyMM
OGPyP
SGTVyTP
IlyAC
CM
Archivo.